



ACTUALIZACIÓN VALOR UVT - AÑO 2026



A través de la Resolución **238 del 15 de diciembre de 2025**, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) fijó en COP \$52.374 el valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT), el cual será aplicable a partir de primero de enero de 2026.

Este valor es de especial relevancia para la determinación de múltiples obligaciones tributarias, así como para la aplicación de topes, rangos y tarifas en materia de nómina e impuestos.

Por ello, a continuación, compartimos una relación de los principales topes actualizados que deberán ser considerados por las personas naturales y las compañías para efectos de planeación y cumplimiento tributario en el nuevo año fiscal.

NÓMINA

Concepto	Valor
Límite Renta Exenta Anual	\$41.375.000
Renta 40% Anual	\$70.181.000
Límite Deducible Vivienda	\$5.237.000
Límite Deducible Salud	\$838.000



ACTUALIZACIÓN VALOR UVT - AÑO 2026



IMPUESTOS

Concepto	Art. E.T.	UVT'S	Valor
Renta			
Presencia Económica Significativa (PES)	20-3	31.300	\$1.639.306.200
Aportes voluntarios a pensión	55	2.500	\$130.395.000
Deducción primer empleo	108-5	115	\$6.023.010
Deducción intereses prestamos de vivienda	119	1.200	\$ 62.848.800
Deducción aportes a pensión y cesantías	126-1	3.800	\$ 199.021.200
Renta exenta por aportes a cuentas AFC	126-4	3.800	\$ 199.021.200
Renta exenta de pensiones	206 #5	1.000	\$ 52.374.000
Renta exenta laboral	206 #10	790	\$ 41.375.460
Umbral renta gravable para puntos adicionales impuesto sobre la renta para entidades del parágrafo 2	240	120.000	\$ 6.284.880.000
Umbral renta gravable para puntos adicionales impuesto sobre la renta para entidades del parágrafo 3	240	50.000	\$ 2.618.700.000
Umbral renta gravable para puntos adicionales impuesto sobre la renta para entidades del parágrafo 4	240	30.000	\$ 1.571.220.000
Límite del intervalo de la tabla de personas naturales en el cual la tarifa de renta es 0%	241	1.090	\$ 57.087.660
Monto a partir del cual en la tabla de personas naturales la tarifa de renta es 39%	241	31.000	\$ 1.623.594.000



ACTUALIZACIÓN VALOR UVT - AÑO 2026



IMPUESTOS (CONTINUACIÓN)

Concepto	Art. E.T.	UVT'S	Valor
Precios de transferencia			
Limite patrimonio bruto para documentación comprobatoria precios de transferencia	260-5	100.000	\$ 5.237.400.000
Limite ingresos brutos para documentación comprobatoria precios de transferencia	260-5	61.000	\$ 3.194.814.000
Limite patrimonio bruto para declaración informativa precios de transferencia	260-9	100.000	\$ 5.237.400.000
Limite ingresos brutos para declaración informativa precios de transferencia	260-9	61.000	\$ 3.194.814.000
Sanción máxima extemporaneidad documentación comprobatoria	260-11 A#1	20.000	\$ 1.047.480.000
Sanción máxima inconsistencias documentación comprobatoria	260-11 A#2	5.000	\$ 261.870.000
Sanción máxima por no presentar documentación comprobatoria	260-11 A#3	25.000	\$ 1.309.350.000
Sanción máxima por omitir información en la documentación comprobatoria	260-11 #4	5.000	\$ 261.870.000
Sanción máxima por omitir información de operaciones con paraísos fiscales en la documentación comprobatoria	260-11 A#5	10.000	\$ 523.740.000
Sanción máxima por corregir información en la documentación comprobatoria	260-11 A#7	20.000	\$ 1.047.480.000
Sanción máxima por extemporaneidad en la declaración informativa	260-11 B#1	20.000	\$ 1.047.480.000
Sanción máxima por inconsistencias en la declaración informativa	260-11 B#2	2.280	\$ 119.412.720



ACTUALIZACIÓN VALOR UVT - AÑO 2026



IMPUESTOS (CONTINUACIÓN)

Concepto	Art. E.T.	UVT'S	Valor
Precios de transferencia			
Sanción máxima por omisión de información en la declaración informativa	260-11 B#3	3.000	\$ 157.122.000
Sanción máxima por omisión de información relativa a paraísos fiscales en la declaración informativa	260-11 B#4	6.000	\$ 314.244.000
Sanción máxima por no presentar la declaración informativa	260-11 B#5	20.000	\$ 1.047.480.000
Impuesto al patrimonio			
Hecho generador impuesto al patrimonio	294-3	72.000	\$ 3.770.928.000
Base gravable impuesto al patrimonio	295-3	12.000	\$ 628.488.000
Exclusión valor patrimonial casa habitación			
Ganancias ocasionales			
Ganancia ocasional exenta en indemnizaciones por seguros de vida	303-1	3.250	\$ 170.215.500
Ganancias ocasionales exentas por asignación por muerte o de la porción conyugal a los legitimarios o al cónyuge.			
Inmueble de vivienda de habitación	307 #1	13.000	\$ 680.862.000
Inmuebles diferentes a casa de habitación	307 #2	6.500	\$ 340.431.000
Porción conyugal, herencia o legado	307 #3	3.250	\$ 170.215.500
Bienes y derechos recibidos por personas diferentes a legitimarios y/o cónyuge	307 #4	1.625	\$ 85.107.750



ACTUALIZACIÓN VALOR UVT - AÑO 2026



IMPUESTOS (CONTINUACIÓN)

Concepto	Art. E.T.	UVT'S	Valor
Ganancias ocasionales			
Ganancia ocasional exenta en venta de casa de habitación	311-1	5.000	\$ 261.870.000
Personas naturales			
Limite rentas exentas y deducciones cedula general	336 #3	1.340	\$ 70.181.160
Deducción adicional por cada dependiente (Máximo hasta 4)	336 #3	72	\$ 3.770.928
Deducción del 1% por compras soportadas con factura electrónica	336 #5	240	\$ 12.569.760
Régimen tributario especial			
Tope de ingresos brutos para que aplique la limitación del 30% como remuneración a cargos directivos y gerenciales en ESAL	356-1	3.500	\$ 183.309.000
Tope de ingresos para reportar la memoria económica a la DIAN para ESAL	356-3	160.000	\$ 8.379.840.000
Retención en la fuente			
Actualización de rangos tabla de retención en la fuente aplicable a pagos laborales	383	95 2.300	\$ 4.975.530 \$ 120.460.200
Deducciones que se restan de la base de retención en la fuente	387		
Pagos por salud		16	\$ 837.984
Dependientes		260	\$ 13.617.240



ACTUALIZACIÓN VALOR UVT - AÑO 2026



IMPUESTOS (CONTINUACIÓN)

Concepto	Art. E.T.	UVT'S	Valor
IVA			
Computadores que no causan IVA	424 #5	50	\$ 2.618.700
Dispositivos inteligentes que no causan IVA	424 #6	22	\$ 1.152.228
Tope de ingresos, contratos y consignaciones bancarias para no ser responsable de IVA	437	3.500	\$ 183.309.000
Tope para motocicletas eléctricas, bicicletas y bicicletas eléctricas con IVA del 5%	468-1	50	\$ 2.618.700
Tope de ventas para considerar como excluidos de IVA los servicios de:			
Publicidad en periódicos	476 #31	180.000	\$ 9.427.320.000
Publicidad en emisoras de radio		30.000	\$ 1.571.220.000
Publicidad en canales regionales de TV		60.000	\$ 3.142.440.000
Impuesto al consumo			
Tope de ingresos brutos o patrimonio para que la declaración del impuesto al consumo deba estar firmada por Contador	512-6	100.000	\$ 5.237.400.000
Tope de ingresos brutos para ser considerado no responsable de impuesto al consumo	512-13	3.500	\$ 183.309.000
Impuestos saludables			
Tope de ingresos brutos para ser considerado no responsable del impuesto a las bebidas ultraprocesadas azucaradas y/o no responsable del impuesto a los productos comestibles ultraprocesados	513-2 513-7	10.000	\$ 523.740.000



ACTUALIZACIÓN VALOR UVT - AÑO 2026



IMPUESTOS (CONTINUACIÓN)

Concepto	Art. E.T.	UVT'S	Valor
Procedimiento tributario			
Competencia para fallar recursos	560	2.000 20.000	\$ 104.748.000 \$ 1.047.480.000
Valor máximo para que una declaración de retención en la fuente sin pago tenga efecto legal	580-1	10	\$ 523.740
Declaración de renta			
(Personas naturales) Tope de ingresos y patrimonio para no estar obligado a declarar renta	592	1.400 4.500	\$ 73.323.600 \$ 235.683.000
(Personas naturales) Tope de patrimonio para no estar obligado a declarar Renta (Asalariados)	593	4.500	\$ 235.683.000
(Personas naturales) Tope de consumos con tarjeta de crédito, compras y consignaciones para no estar obligado a declarar renta	594-3	1400	\$ 73.323.600
Tope de ingresos o patrimonio bruto para que la declaración de renta o ingresos y patrimonio este firmada por Contador	596 599	100.000	\$ 5.237.400.000
Declaración de IVA			
Periodo gravable de IVA	600	92.000	\$ 4.818.408.000
Tope de ingresos para periodicidad bimestral	602 606	100.000	\$ 5.237.400.000



ACTUALIZACIÓN VALOR UVT - AÑO 2026



IMPUESTOS (CONTINUACIÓN)

Concepto	Art. E.T.	UVT'S	Valor
Declaración de activos en el exterior			
Valor patrimonial de los activos en el exterior para estar obligado a presentar declaración	607	2.000	\$ 104.748.000
Sanciones			
Valor de la sanción mínima	639	10	\$ 523.740
Sanción de extemporaneidad – límite máximo cuando no hay impuesto o ingresos	641	2.500	\$ 130.935.000
Sanción de extemporaneidad después de emplazamiento – límite máximo cuando no hay impuesto o ingresos	642	5.000	\$ 261.870.000
Sanción máxima por no enviar información	651	7.500	\$ 392.805.000
Límite sanción expedir facturas sin requisitos	652	950	\$ 49.755.300
Límite sanción irregularidades en contabilidad	655	20.000	\$ 1.047.480.000
Sanción máxima a administradores y representantes legales	658-1	4.100	\$ 214.733.400
Sanciones relativas al RUT			
No inscribirse en el RUT		1	\$ 52.374
No exhibir el RUT en lugar visible	658-3	10	\$ 523.740
No actualizar el RUT		1	\$ 52.374
Informar datos falsos o incompletos		100	\$ 5.237.400
Beneficio de auditoría			
Impuesto mínimo año anterior para beneficio de auditoría	689-3	71	\$ 3.718.554



ACTUALIZACIÓN VALOR UVT - AÑO 2026



IMPUESTOS (CONTINUACIÓN)

Concepto	Art. E.T.	UVT'S	Valor
Liquidaciones provisionales			
Topes para proferir liquidación provisional			
Ingresos brutos	764	15.000	\$ 785.610.000
Patrimonio bruto		30.000	\$ 1.571.220.000
Formas de extinguir la obligación tributaria			
Tope de ingresos para acceder a obras por impuestos	800-1	33.610	\$ 1.760.290.140
Cuantía de la deuda para aceptar garantías personales en facilidades de pago	814	3.000	\$ 157.122.000
Devoluciones			
Tope para realizar las devoluciones en TIDIS	862	1.000	\$ 52.374.000
Gravamen a los movimientos financieros			
Tope mensual de retiros para no generar GMF	879	350	\$ 18.330.900
Régimen SIMPLE de tributación			
Tope de ingresos brutos para pertenecer al régimen SIMPLE	905	100.000	\$ 5.237.400.000
Tope de ingresos para realizar declaración anual y no pagar anticipos de SIMPLE	910	3.500	\$ 183.309.000

Estos valores son informativos y para su aplicación deben revisarse los demás requisitos que exigen las leyes aplicables en cada caso.